



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2024 / 2025

CEIP NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO
EL CASAR DE ESCALONA (TOLEDO)



ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

A.	Introducción	3
B.	Justificación legal	3
C.	Responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia en el centro	4
D.	Principios y metas	5
E.	Diagnóstico de la convivencia en el centro	9
F.	Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia	10
G.	Actuaciones por ámbitos de mejora	12
H.	Temporalización, responsables y evaluación	14
I.	Efemérides	16

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	
Nombre del centro	CEIP Nuestra Señora de Hortum Sancho
Domicilio del centro	Calle Adolfo Suárez, 51
Código del centro	45000552
Correo electrónico del centro	45000552.ceip@educastillalamancha.es
Teléfono del centro	925.86.33.82
Nombre y apellidos de la Directora del centro	Marta Blázquez Rodríguez
Nombre y apellidos de la persona responsable de Coeducación en el centro	Marta Blázquez Rodríguez



A. Introducción

La Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica, en su instrucción segunda, en lo referido al Plan de Igualdad y Convivencia, lo siguiente: *“En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación”*.

B. Justificación legal

Conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es una prioridad y requisito para poner punto final a la violencia de género, una injusticia social que constituye la más grave manifestación de la desigualdad que todavía hoy sufren las mujeres.

Somos conscientes de que para alcanzar este objetivo es necesaria la implicación de toda la ciudadanía, y ello requiere una extensa tarea de concienciación desde las edades más tempranas. Educar en la convivencia desde la igualdad y el respeto, potenciando conductas adecuadas en el desarrollo de los niños, es imprescindible para evitar la utilización de la violencia.

Después de la familia, la escuela se erige como el segundo ámbito de socialización, ya que la educación actúa de manera directa en la construcción de una cultura y una sociedad que, a su vez, puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social.

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es una obligación jurídica y moral que exige medidas y reformas legislativas, administrativas e institucionales que vayan dirigidas a erradicar las situaciones de discriminación por razón de sexo. Por tanto, existe un marco normativo en el ámbito de la educación, que considera la necesidad de intervenir en la erradicación de los estereotipos de género para poner fin a la discriminación basada en el género.

A continuación, recogemos el marco legal en el que se fundamenta el Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19- 24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.



- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Ley 5/2022 de 6 de mayo, de diversidad sexual y derechos LGTBI en CLM.

C. Responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia en el centro

Los procedimientos generales que se van a seguir para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) del centro, son los siguientes:

a. DIAGNÓSTICO Y DISEÑO:

- Diagnóstico y análisis de necesidades previo al diseño del PIC con el fin de ajustar su diseño al contexto y a las características del centro. Para tal fin se analizan los documentos programáticos del centro: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y Memoria final del curso anterior.
- Elección del responsable de bienestar y protección.
- Reuniones de coordinación para realizar el diseño y la planificación del plan.
- Selección de los objetivos, indicadores de logro, actividades, temporalización, metodología y recursos necesarios para trabajar cada uno de los aspectos del PIC, a nivel organizativo, curricular, formativo, de participación y de difusión.
- Reunión en Claustro y Consejo Escolar para valorar la elaboración del PIC y aprobarlo.
- Reuniones de coordinación con entidades sociales y organismos externos.
- En esta fase están implicados: el profesorado del centro, equipo directivo, responsable de bienestar, familias y otros agentes socioeducativos.

b. IMPLEMENTACIÓN:

- Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica y de equipos de nivel en las que se concretan las medidas y las actuaciones, adaptándolas a las características y necesidades del alumnado.
- Desarrollo de las actuaciones planificadas en los diferentes niveles: organizativo, curricular, formativo, social y participativo y difusión.

c. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación inicial, formativa y final con el fin de diseñar, planificar e implementar actuaciones que se adaptan a la realidad del contexto y del centro.



- **Evaluación inicial:** se valoran las necesidades del centro, analizando los distintos documentos institucionales del centro. Esta evaluación inicial establecerá una línea base sobre la que planificar y diseñar las actuaciones que componen el PIC.
- **Evaluación formativa:** se llevará a cabo una evaluación continua del desarrollo del PIC mediante valoración por parte del conjunto del personal del centro, en reuniones de CCP, de nivel y Claustro. Así mismo, se llevará un registro de las actividades realizadas, valorando los aspectos positivos y negativos. Esta evaluación continua permitirá realizar los oportunos cambios con el fin de mejorar la intervención.
- **Evaluación final:** se realizará una Memoria del PIC, que será integrada en la Memoria Anual del centro. En esta memoria se analizará el diseño, la implementación y desarrollo de las actuaciones, con el objetivo de poder establecer propuestas de mejora para el próximo curso.

D. Principios y metas

El PIC es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

El PIC contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables tanto en valores, actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

En nuestras NOFC, tenemos recogidos los siguientes deberes y derechos del alumnado, del profesorado y de las familias:

1.º DERECHOS DEL ALUMNADO

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación con la nueva redacción dada por la LOE son:

- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir una orientación educativa y profesional.



- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física y moral.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

2.º DEBERES DEL ALUMNADO

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación con la nueva redacción dada por la LOE son:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y a la autoridad, y orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

El artículo 11 de la Ley 7/2010 establece los siguientes deberes para el alumnado:

- El deber principal del alumnado es el estudio, basado en el esfuerzo personal.
- Los deberes del alumnado se sustentan en el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, la contribución al clima positivo de convivencia, la participación en las actividades del centro, la colaboración con el profesorado, respetando su autoridad, y con sus compañeros y compañeras.

3.º DERECHOS DEL PROFESORADO

La Ley 3/2012 de autoridad del profesorado les reconoce, en su artículo 3 los siguientes derechos:



- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
 - e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
 - f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
 - g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
 - h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
 - i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
 - j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

4.º DEBERES DEL PROFESORADO

Los deberes de los profesores son, principalmente el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que no ha sufrido modificación por la LOMCE. Estas funciones son las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos/as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.



g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

5.º DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas.
- A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Ley 7/2010 establece como derechos de las familias, en su artículo 24 los siguientes:

- Los derechos de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en el derecho a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, y a que éstos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Tienen derecho a la libre elección de centro, al conocimiento y la participación en el proyecto educativo y las normas que regulan la vida en el centro, al conocimiento de los criterios de evaluación y la opinión sobre las decisiones que afecten al progreso académico de sus hijos e hijas o pupilos, y a la información personal sobre su evolución educativa y su rendimiento académico.



6.º DEBERES DE LAS FAMILIAS

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen las siguientes obligaciones (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

El artículo 25 de la Ley 7/2010 de Educación de CLM establece como deberes de las familias:

Los deberes de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en la obligación de conocer y respetar el proyecto educativo y las normas del centro, la colaboración con el profesorado y la contribución al desarrollo educativo de sus hijos e hijas.

E. Diagnóstico de la convivencia en el centro

PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO	CONSECUENCIAS	NECESIDADES DE MEJORA
<p>Poco interés hacia el aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta diaria de material escolar • No hacer las tareas que se mandan para casa. • Falta de atención, concentración y motivación en el aula que dificultan el trabajo en él. 	Desfase curricular.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación entre docentes de nivel. • Comunicación a las familias. • Planificación exhaustiva de apoyos y refuerzos.
<p>Conductas disruptivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interrupciones reiteradas en el aula. • Desconsideración a compañeros y profesorado. • No cuidar el material y las instalaciones. • Falta de limpieza y orden • Conductas no apropiadas en el aula (levantarse, jugar, ...). 	No cumplimiento de los plazos de las programaciones de aula planificadas por el profesorado a comienzo de curso y trimestre.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de normas de aula claras y su aplicación diaria. • Participación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras familias y profesorado. • Información puntual a las familias de las conductas contrarias de sus hijos/as.



<p>Incumplimiento de las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Absentismo. - Uso inadecuado de materiales e instalaciones del centro. 	<p>Bajo rendimiento académico. Privación del derecho a participar en ciertas actividades del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento entre jefatura de estudios, PSC y servicios sociales. - Cumplimiento de las NOFC. - Uso correcto de las zonas comunes del centro.
<p>Conductas agresivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfados violentos y pérdida de control. - Agresiones físicas y verbales (lenguaje sexista). - Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones. 	<p>Pérdida del derecho a la asistencia al centro. Alta conflictividad en el aula y en el centro Pérdida en el derecho en actividades del centro y extraescolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia del alumnado ante sus propias conductas y las de los demás. • Relaciones entre iguales para que sean emocionalmente saludables. • Formación cívica y social del alumnado.
<p>Relaciones con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de interés y preocupación hacia el centro educativo (poca colaboración, escasa asistencia a las reuniones con los tutores/as, falta de interés y participación hacia las actividades que se proponen desde el centro...). • Falta de normas y límites en el ámbito familiar. 	<p>Absentismo escolar. Desinterés por el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Conductas disruptivas y desafiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer más actividades y participación para mayor implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

F. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia

Tras el análisis del diagnóstico de la convivencia en el centro, marcamos los siguientes objetivos para este curso:

ÁMBITO I: Información y comunicación.

1. Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como la jefatura de estudios en relación con el seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.
2. Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.
3. Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos/as.
4. Reflexionar sobre las acciones que promueven la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el centro.
5. Analizar el uso del lenguaje inclusivo en los documentos programáticos del centro, en los materiales curriculares y en la práctica docente.
6. Promover el uso igualitario de los espacios del centro educativo y favorecer la organización de recreos inclusivos.
7. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones del PIC.



8. Promover la formación y asesoramiento en materia de igualdad de género, coeducación y mejora de la convivencia.
9. Participar en reuniones y jornadas donde se dé visibilidad a las acciones coeducativas implementadas en el centro.

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.

1. Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno/a propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.
2. Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.
3. Participación de la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.
4. Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos/as los agentes.

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.

1. Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.
2. Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.

ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.

1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.
2. Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.

ÁMBITO V: Formación integral del alumno/a.

1. Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.
2. Propiciar actividades que fomenten actividades saludables desde el aspecto físico y emocional.
3. Analizar con el alumnado los prejuicios sexistas para desarrollar actitudes cooperativas entre niños y niñas facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos.
4. Promover el uso no sexista del lenguaje.
5. Describir y categorizar las tareas del hogar, analizando el papel de los roles de género con el fin de desarrollar actitudes basadas en la corresponsabilidad.
6. Definir y analizar con el alumnado la problemática relacionada con la violencia de género, promoviendo actitudes de rechazo y tolerancia cero.
7. Visibilizar y reconocer las aportaciones de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.



8. Abordar la diversidad sexual y familiar como modelos de la sociedad.

ÁMBITO VI: Formación de las familias

1. Participación de las familias en el centro escolar a través de actividades, talleres, charlas... sobre diferentes ámbitos del desarrollo integral del niño/a.
2. Asesorar e informar a las familias sobre el desarrollo y puesta en práctica del PIC.
3. Favorecer la implicación de las familias y la comunidad educativa en el desarrollo del PIC.
4. Coordinarnos con asociaciones y entidades sociales que promueven la igualdad de género.
5. Difundir las actuaciones llevadas a cabo en el PIC mediante diversos canales de comunicación.
6. Utilizar la página web del centro para divulgar las prácticas educativas promovidas por el PIC y prevención de la violencia de género.

G. Actuaciones por ámbitos de mejora

ÁMBITO I: Información y comunicación.

- Reunión inicial de equipo de nivel para conocer los problemas del alumnado.
- Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia (registro en hoja de conductas).
- Divulgación a través de la web y redes sociales toda información relevante del centro.
- Sesiones de trabajo con el profesorado para orientar en el uso de EducamosCLM
- Reuniones de información sobre aspectos relevante de algunos alumnos/as de un grupo-clase.
- Reuniones generales tutor/a y familias.
- Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo.
- Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.
- Reuniones individuales para atención a familias y alumnos/as.
- Realización de campañas informativas y de sensibilización sobre la igualdad de género.
- Difundir el PIC a toda la comunidad educativa.
- Difusión a través de diferentes medios en materia de igualdad y convivencia.
- Incorporación de las perspectivas de género en las programaciones de aula.
- Utilización de lenguaje inclusivo en documentos, circulares, cartelería...

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.

- Coordinaciones con los tutores/as para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos/as en particular.



- Grupos colaborativos en el aula.
- Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno/a.
- Asambleas de grupo clase. Diálogos después del recreo para la resolución de conflictos en el tiempo de patio.
- Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de registro.
- Desarrollo de la acción tutorial grupal/ individual.
- Adopción de medidas de inclusión educativa.
- Información a las familias (publicidad en web, EducamosCLM etc.)

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.

- Cumplimiento diario del orden y de la limpieza en el aula.
- Información al alumnado al inicio o al incorporarse de las normas de centro y aula
- Cumplimiento del tránsito del alumnado establecido según los cursos para ir de un lugar a otro, o estar en uno concreto.
- Organización de recreos con juegos y juguetes no sexistas.
- Reparto de tareas igualitarias en el aula.

ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.

- Patios dinámicos e inclusivos.
- Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Cyberbulling, Sexting, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.
- Promoción de juegos y libros inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas (rotación por las aulas).

ÁMBITO V: Formación integral del alumno/a.

- Formación al profesorado en relación con el Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, APS y Aprendizajes que desarrollen y promuevan la competencia social y ciudadana.

ÁMBITO VI: Formación de las familias.

- Grupos interactivos.
- Aulas de familia.
- Asesoramiento por parte del EOA.
- Programas en coordinación con agentes externos (Guardia Civil, bienestar social...).
- Explicación e información sobre el protocolo de absentismo.



H. Temporalización, responsables y evaluación

ÁMBITO I. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVOS	<p>1. Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.</p> <p>2. Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.</p> <p>3. Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos/as</p> <p>4. Reflexionar sobre las acciones que promueven la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el centro.</p> <p>5. Analizar el uso del lenguaje inclusivo en los documentos programáticos del centro, en los materiales curriculares y en la práctica docente.</p> <p>6. Promover el uso igualitario de los espacios del centro educativo y favorecer la organización de recreos inclusivos.</p> <p>7. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de las actuaciones del PIC.</p> <p>8. Promover la formación y asesoramiento en materia de igualdad de género, coeducación y mejora de la convivencia.</p> <p>Participar en reuniones y jornadas donde se dé visibilidad a las acciones coeducativas implementadas en el centro.</p>		
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN	
Cuestionarios. Reflexiones en CCP y coordinaciones de ciclo/nivel. Reuniones con EOA.	Coordinadora de bienestar y protección. Claustro. Tutores/as Familias	Claustros trimestrales. Interevaluación trimestral. Claustro inicio de curso y final. Consejo escolar trimestral. Memoria final.	

ÁMBITO II. ÉXITO ESCOLAR. CONDICIONES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

OBJETIVOS	<p>1. Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno/a propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.</p> <p>2. Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.</p> <p>3. Participación de la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.</p> <p>4. Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos/as los agentes.</p>		
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN	
Análisis hojas de registro de conductas contrarias. Charlas informativas de prevención de conflictos en el aula.	Consejo Escolar. EOA. Jefatura de Estudios Comisión de Convivencia	Claustros trimestrales. Consejo Escolar. CCP. Memoria final.	

**ÁMBITO III. ORGANIZACIÓN Y USOS DE LOS ESPACIOS**

OBJETIVOS	1. Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.	
	2. Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.	
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
Cuestionarios de evaluación interna. Estadísticas sobre las medidas correctoras tomadas por este concepto.	Acción tutorial. Coordinadora de bienestar y protección.	Tercer trimestre.

ÁMBITO IV. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

OBJETIVOS	1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.	
	2. Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.	
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
Análisis de las estadísticas de las hojas de registro de conductas.	Jefatura de estudios EOA. Tutores. Coordinadora de bienestar y protección.	Claustros trimestrales. Memoria final de curso.

ÁMBITO V. FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO

OBJETIVOS	1. Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.	
	2. Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.	
OBJETIVOS	3. Analizar con el alumnado los prejuicios sexistas para desarrollar actitudes cooperativas entre niños y niñas facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos.	
	4. Promover el uso no sexista del lenguaje.	
OBJETIVOS	5. Describir y categorizar las tareas del hogar, analizando el papel de los roles de género con el fin de desarrollar actitudes basadas en la corresponsabilidad.	
	6. Definir y analizar con el alumnado la problemática relacionada con la violencia de género, promoviendo actitudes de rechazo y tolerancia cero.	
OBJETIVOS	7. Visibilizar y reconocer las aportaciones de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.	
	8. Abordar la diversidad sexual y familiar como modelos de la sociedad.	
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
Asambleas diarias. Debates, diálogos, ...	Tutores Coordinadora de bienestar y protección.	Trimestral

ÁMBITO VI. FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	1. Participación de las familias en el centro escolar a través de actividades, talleres, charlas... sobre diferentes ámbitos del desarrollo integral del niño/a. 2. Asesorar e informar a las familias sobre el desarrollo y puesta en práctica del PIC. 3. Favorecer la implicación de las familias y la comunidad educativa en el desarrollo del PIC. 4. Coordinarnos con asociaciones y entidades sociales que promueven la igualdad de género. 5. Difundir las actuaciones llevadas a cabo en el PIC mediante diversos canales de comunicación. 6. Utilizar la página web del centro para divulgar las prácticas educativas promovidas por el PIC y prevención de la violencia de género.		
	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
	Analizar la participación de las familias en las diferentes actividades. Estadística del uso de la plataforma Educamos CLM Estadística del Facebook de la web del centro	Consejo Escolar. Claustro. Coordinadora bienestar y protección.	Tercer trimestre. Memoria final de curso.

I. Efemérides

FECHA	EFEMÉRIDE	ACTIVIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO
21 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de la Paz		
23 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional contra la Explotación Sexual, la Trata y el Tráfico de Mujeres y Menores con fines de Explotación Sexual.		
28 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.		
11 DE OCTUBRE	Día Internacional de la Niña.		
4 DE NOVIEMBRE	Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar.	Vídeos para trabajar en las asambleas	A nivel de aula
25 DE NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia.	Recursos para trabajar en las asambleas	A nivel de aula
30 DE ENERO	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.		A nivel de aula



11 DE FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.		A nivel de aula
22 DE FEBRERO	Día Europeo por la igualdad salarial de mujeres y hombres.		A nivel de aula
8 DE MARZO	Día Internacional de las mujeres.		A nivel de aula
21 DE MARZO	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.		A nivel de aula
2 DE MAYO	Día Mundial Contra el Bullying o el Acoso Escolar.		A nivel de aula
15 DE MAYO	Día de las familias.		A nivel de aula
17 DE MAYO	Día Internacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.		A nivel de aula
21 DE MAYO	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.		A nivel de aula